

San Pedro de Urabá, Antioquia, 02 de febrero de 2026

Señora

OMAIRA INES HERNANDEZ GARCÍA

Presidenta del Concejo Municipal de San Pedro De Urabá

E.S.D.

Asunto: Solicitud de terminación bilateral anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Nro. PS-001-CMSPU-2026

Respetada Presidente,

En mi calidad de representante legal de TORRES & LÓPEZ ABOGADOS S.A.S., en su condición de contratista del Contrato de Prestación de Servicios Nro. PS-001-CMSPU-2026, respetuosamente me permito solicitar la terminación bilateral anticipada del referido contrato.

Es importante precisar que, a la fecha, el contrato no ha tenido ejecución material, no se han realizado actividades, no se han presentado informes ni se han generado obligaciones económicas a cargo del Concejo Municipal, por lo cual la terminación anticipada no ocasiona perjuicios ni desequilibrios contractuales.

En consecuencia, solicito respetuosamente se evalúe la procedencia de la terminación bilateral del contrato, y de considerarse viable, se adelante la suscripción del acta de terminación correspondiente, dejando constancia de que no existen obligaciones pendientes ni reclamaciones entre las partes.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a las indicaciones para culminar formalmente el trámite administrativo respectivo.

Cordialmente,

Luis Fernando López Gallego

Representante Legal Torres & López Abogados S.A.S.



PHONE

(+57) 324 617 0111



EMAIL

info@torresylopezabogados.com



SOCIAL MEDIA

@torresylopezabogados



DIRECCIÓN

Carrera 55 Nro. 40 A 23 Oficina 906
Edificio Nuevo Centro La Alpujarra